

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Sergio Andrés Garnica Ayala, Gilma Esther Vargas Barrera, Danna Isabella Garnica Vargas, Ana María Garnica Vargas, Marina Ayala Velásquez, Pastor Garnica Pereira, Andriana María Garnica Ayala, Víctor Manuel Garnica Ayala y Henry Garnica Ayala. Vs. Miguel Antonio Acero y Cooperativa de Transportadores Flota Norte Ltda. Radicación No. 2019-00086-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Dr. Antonio Bohórquez Orduz, mediante auto del 18 de julio de 2022.

Por Secretaría, en firme la sentencia que puso fin a la primera instancia, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63bb256e4af721ea7ede5b2b963b8380a4073fc40826c35e241f680fff6b2c58

Documento generado en 29/07/2022 02:16:48 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>